

línea 1.ª después de contabilidad hay que añadir la palabra nacional. Tema 32, 3.ª línea, dice: «y su», y debe decir: «y de su».—Contabilidad de Empresas. Número 7, línea 9.ª, donde dice: «costos», debe decir: «costes».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales Catedráticos de la asignatura: Don José Hernández Díaz, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, don Joaquín Gurruchaga Fernández.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Diego Angulo Iñiguez.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales designados de entre las propuestas en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Guerrero Lobillo, don Francisco Ribera Gómez, don Teodoro Miciano Becerra.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Subías Galter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de octubre de 1968 sobre admisión a concurso-oposición restringido para profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 17 de agosto de 1968, y rectificaciones y aclaraciones de conceptos de las distintas convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 16, 17 y 18 de septiembre último.*

Ilmo. Sr.: Observado algún error material en las convocatorias de concurso-oposición restringido para Titulares y Maestros de Taller de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de 17 de agosto de 1968, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 16 y 18 de septiembre, respectivamente, y habiendo sido presentadas peticiones de admisión y de rectificación por varios Profesores que, una vez comprobadas, merecen ser atendidas, es aconsejable y necesario verificar una rectificación parcial de las mismas y, en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se admiten al concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), e incluyen en el anexo de plazas de la misma, los Profesores titulares interinos doña María Concepción Asorey Andaluz, de la plaza de Ciencias de la Naturaleza del Centro de modalidad-agrícola-ganadera de Betanzos (La Coruña); doña María Concepción del Río Carnero, de la de Lenguas del de igual modalidad de Lebrija (Sevilla), y don Antonio de Frutos García, del Ciclo Especial, plaza única, del Instituto de modalidad industrial-minera de Sabadell (Barcelona); con lo cual quedan incrementadas las plazas objeto del concurso, a que se contrae la norma segunda de la convocatoria, hasta un total de ciento noventa y dos.

Segundo.—Los citados Profesores podrán presentar sus instancias, hechas conforme al modelo adjunto a la convocatoria, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de publicación de la presente, quedando en todo lo demás sujetos a cumplir íntegramente las bases del concurso-oposición restringido.

Aun cuando esta ampliación de plazo de presentación de instancias, en relación con la base novena, afecta exclusivamente a estos Profesores, es lo cierto que influye sobre el total desarrollo del concurso, por lo que se entenderá que quedan prorrogados cuantos subsiguientes plazos para trámites del mismo fueron establecidos por la citada Orden ministerial en relación con el hecho de publicación de la presente rectificación.

Tercero.—La plaza del Ciclo de Formación Manual del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Daimiel (Ciudad Real) es la que corresponde a don Tomás García-Noblejas y González Elpe, en sustitución de la del de Consuegra (Toledo), con la que, por error, aparecía relacionado en el anexo de la orden de convocatoria para Profesores titulares interinos.

Cuarto.—Asimismo se rectifica el anexo de la Orden ministerial de convocatoria para Maestros de Taller, de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), en cuanto al Maestro de Taller (Sección Electricidad) del Centro de modalidad industrial-minera de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), don Juan Vélez-Mahedero, quedando suprimida del mismo la expresión final «Sección Femenina».

Quinto.—Con objeto de aclarar dudas sobre la forma de realizar el trabajo a que alude la norma séptima y señala la cuarta de las convocatorias de los concursos-oposición restringidos, como primer ejercicio, deberá entenderse que se trata de un trabajo científico magistral sobre la disciplina, sin que sea exigible de forma absoluta que haya de referirse concretamente a un tema de interés comarcal por imposición de la circunstancia de radicación del Centro al que pertenezca la plaza. Trabajo que lógicamente habrá de estar condicionado a la calidad del aspirante, según sea Titular, Especial o Maestro de Taller y a la índole de las disciplinas y materias.

Sexto.—Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán, en caso de que así lo estime necesario, las resoluciones que mejor puedan convenir al entendimiento y aplicación de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional. Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se excluye de la lista de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del Grupo III, «Materiales de construcción», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, a don Luis García Espinosa.*

Examinadas las peticiones para opositar a la cátedra del Grupo III, «Materiales de construcción», vacante en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, convocada por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 23), se comprueba que el título que expresa en su petición el opositor don Luis García Espinosa no es de los expedidos por las Escuelas Técnicas dependientes de este Ministerio.

Esta Dirección General ha resuelto excluir de la lista de aspirantes admitidos a la referida oposición a don Luis García Espinosa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Colaborador Científico, una plaza de Ayudante Científico y una plaza de Ayudante Técnico de tercera en el Centro Experimental Económico-Agrario «La Mayor».*

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Colaborador Científico, una plaza de Ayudante Científico y una plaza de Ayudante Técnico de tercera en el Centro Experimental Económico-Agrario «La Mayor», cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 28 de junio del corriente año.